



Resolución N° 002

POR EL CUAL SE APRUEBA LA SOLICITUD PRELIMINAR DEL RECONOCIMIENTO DE LA INDICACION GEOGRAFICA CORDERO MISIONERO PARA DISTINGUIR LA CARNE OVINA Y SUS DERIVADOS DEL DEPARTAMENTO DE MISIONES DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

Asunción, 28 de setiembre de 2022

VISTA: la solicitud preliminar de Reconocimiento de la Indicación Geográfica Cordero Misionero para la carne ovina y derivados, del Departamento de Misiones, presentada el 23 de febrero de 2022 ante la Dirección Nacional de la Propiedad Intelectual por el Señor Edilberto Oscar Arnaldo Pérez Del Puerto, representante del Comité de Promoción, conformado por Luis Miguel Silva, Waldir Vera Villalba, Antoliano López Portillo, y Mauricio Bolla Romero, y -----

CONSIDERANDO

Que, el artículo 2° inc. 1° a) de la ley 4923/13 "De Indicaciones Geográficas y Denominaciones de Origen" define como Indicación Geográfica "*b) indicación geográfica: El nombre de un país, región, departamento, distrito o localidad, o de un lugar determinado, que sirve para designar un producto originario de alguno de estos, cuando determinada cualidad, reputación, u otra característica sea imputable o atribuible fundamentalmente a su origen geográfico*".-----

Que, en ese sentido, el artículo 3° de la misma ley dispone: "*El reconocimiento... podrán ser solicitadas ante la Autoridad de Aplicación por quienes demuestren tener legítimo interés, entendiéndose por tales, las personas naturales o jurídicas que directamente se dediquen a la extracción, producción o elaboración del producto o los productos que se pretendan amparar, así como las asociaciones que los agrupen...*".-----

Que, el Señor Edilberto Oscar Arnaldo Pérez Del Puerto, representante del Comité de Promoción, ha cumplido con el mandato que le fue conferido por dicho Comité de promoción para la Solicitud Preliminar del Reconocimiento de la Indicación Geográfica del Cordero Misionero, constituido por Acta firmada en fecha 21 de febrero 2022.-----

Que, el Comité de promoción tiene el interés legítimo para solicitar el Reconocimiento de la Indicación Geográfica del Cordero Misionero ya que dicho departamento y los productores oriundos del lugar son reconocidos como productores del mismo, alimento con gran reputación conforme se desprende de los documentos presentados, donde relatan la historia y la evolución de la práctica del mismo.-----

Abg. Patricia Schembori
Directora de Indicaciones Geográficas
y Denominaciones de Origen
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual



Resolución N° 002

POR EL CUAL SE APRUEBA LA SOLICITUD PRELIMINAR DEL RECONOCIMIENTO DE LA INDICACION GEOGRAFICA CORDERO MISIONERO PARA DISTINGUIR LA CARNE OVINA Y SUS DERIVADOS DEL DEPARTAMENTO DE MISIONES DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

Que, el dossier presentado junto con la solicitud, en cumplimiento al artículo 6° de la Ley 4923/13, describe la memoria histórica de la Región en los siguientes términos textuales: .. *“El proceso poblacional de misiones inicia en el Siglo XVII gracias a la tarea evangelizadora de las misiones jesuíticas, quienes habitaban inicialmente el Guaira para luego instalarse entre los Ríos Tebicuary y Paraná, a partir del año 1632. A esta fecha, ya se había fundado la misión de San Ignacio Guazú, la más antigua de las ciudades de origen jesuítico en Paraguay (1609), en este mismo departamento. Posteriormente fueron fundadas Santa María (1647), Santiago (1669) y Santa Rosa (1698). Así, los departamentos de Itapúa y Misiones, formaron parte del vasto imperio jesuítico dedicado a la explotación ganadera, yerbatera y comercial, con población indígena guaraní. Luego de la expulsión de los Jesuitas de las tierras españolas (1768), los indígenas se dispersaron, produciéndose la mixtificación de la población con la introducción del régimen colonial y encomendero. De esta manera, Misiones permaneció como un extenso territorio ganadero, gracias a sus características topográficas (rico en praderas y pasturas naturales) y agropecuarias. En el año 1790 se fundó el pueblo de San Miguel y San Juan Bautista de las Misiones. Luego en el año 1892, se funda la ciudad de Ayolas. Siendo estas tres últimas ciudades las principales del departamento, asentadas en el antiguo camino trazado para conectar los pueblos jesuitas. Posteriormente, tuvo lugar la creación del departamento de San Ignacio (1906), con ocho distritos: San Ignacio, Santa Rosa, Santa María, Santiago, San Juan Bautista, San Miguel, Ayolas y Florida; el cual en 1945 pasaría a llamarse como lo conocemos hoy en día “Departamento de Misiones”. Finalmente en el año 1973 La Ley de División Territorial de la República consolidó la estructura, superficie y distritos del actual departamento misionero. NATURALEZA Y HOMOGENEIDAD DE LOS FACTORES DE PRODUCCIÓN: UBICACIÓN GEOGRÁFICA. Misiones está ubicado al sur del país, en la región Oriental, entre los paralelos 26°25´ y 27°35´ de latitud sur y los meridianos 56°30´ y 57°45´ de longitud oeste. Limita al norte con Paraguari y Caazapá, al este con Itapúa, al oeste con Ñeembucú, y al sur el río Paraná lo separa de la República Argentina. OROGRAFÍA. En el departamento no existen serranías ni cadenas montañosas. Al noreste se encuentran algunos cerros aislados de poca elevación, que pueden considerarse continuación de las cordilleras de Paraguari, como San Miguel, Santa María y Santa Rosa en los distritos del mismo nombre; en San Juan Bautista se encuentran los cerros Perú y Ka´a-Hovy. Esto hace que existan grandes extensiones de terreno, tipo praderas, sin pendientes u ondulaciones considerables, lo cual los hace aptos para la explotación pecuaria. HIDROGRAFÍA. El río Tebicuary constituye el límite con Paraguari y Caazapá en tanto que el Paraná lo separa de la República Argentina. Algunos arroyos riegan el territorio como el Aguaray y sus afluentes, el Atinguy y el Yabebyry, y los tributarios del Tebicuary, San Roque, Ka´a Poí, Tororó y San Tadeo. CLIMA. La temperatura media en el 2002 fue de 22°C; las medias extremas variaron entre los 28° C y 17°C. Misiones se encuentra entre los departamentos que mayor precipitación registraron en el año citado, alcanzando 2.102 mm. Estas características favorecen tanto a las actividades agrícolas como a las pecuarias...“El departamento de Misiones tiene sus principales fuentes de ingreso económicas a través de la producción agrícola y pecuaria, el cual ha sido también históricamente su mayor ingreso, como se ha mencionado ya*





Resolución N° 009

POR EL CUAL SE APRUEBA LA SOLICITUD PRELIMINAR DEL RECONOCIMIENTO DE LA INDICACION GEOGRAFICA CORDERO MISIONERO PARA DISTINGUIR LA CARNE OVINA Y SUS DERIVADOS DEL DEPARTAMENTO DE MISIONES DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

..//..anteriormente. Es así que sus habitantes se dedican entre una de sus actividades ganaderas a la cría y comercialización del llamado “Corderito Misionero o Cordero Misionero”, que en general se realiza en todo el Departamento de Misiones, razón por la que se solicita la Indicación geográfica pues corresponde dicha definición desde que es un animal que pasta y se cría y cuya transformación en alimento se realiza en toda la región, además de su comercialización desde dicho Departamento. En el departamento de Misiones la producción ovina marca una tendencia de aumento del consumo de dicha carne, lo cual podría deberse al alto costo actual de la carne vacuna, lo que hace que esta opción, además de ser deliciosa para el paladar, sea una opción válida tanto por sus características de valor proteico y alimenticio como el accesible precio. Se le suma a ello la gran reputación del cordero misionero, por su sabor único y diferente entre los demás y cuya producción es propia de dicha región, lo cual hace que los mismos productores dentro de la cadena de valores puedan solicitar a la DINAPI la protección del nombre ante los ventajistas que utilizan dicho nombre para comercializarlo como tal.-----

Que, en relación al producto a ser utilizado la Indicación geográfica, el Dossier presentado explica de la siguiente manera: .. “ Los productos para los cuales se utilizarán la IG será la CARNE, y sus derivados provenientes de aquellas ovejas que sigan el proceso de cría, suplementación y alimentación ya descritos anteriormente, para obtener de este modo una carne tierna y jugosa, de modo que mantenga sus cualidades características y su reputación de origen. Siguiendo en el aspecto de la producción de carne, podríamos afirmar que la producción y explotación del cordero constituye una de las que ha ganado terreno dentro de la producción pecuaria del país, por lo que es necesaria la protección dentro de la propiedad industrial, como las marcas, etc., proteger el nombre a fin de condecorar esta producción nacional que goza de gran reputación y conocida calidad.-----

Que en relación al proceso de producción del producto, el Dossier dice textualmente: ... **“CON RESPECTO A LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN DEL PRODUCTO:** El Paraguay, es un país eminentemente agrícola y ganadero y la explotación ovina constituye una de las actividades que va ganado terreno dentro de la producción pecuaria nacional. Existen actualmente unas 364.514 cabezas, según el Censo Agropecuario Nacional 2008 en 23.134 fincas, que se dedican a la producción bovina. En la Región Oriental se encuentra el 91% de las fincas de explotación ovina, mientras que en la occidental el 9% restante. La producción Ovina en nuestro país tiene como objetivo principal la producción de carne, para consumo, comercialización y exportación. El “CORDERITO MISIONERO DEL PARAGUAY” se diferencia de las otras clases de carne ovina por el tipo de cría y alimentación al que son sometidos desde su nacimiento hasta el momento de la faena, el cual ocurre generalmente a los 5 a 6 meses, d manera a ofrecer una carne “tierna y joven”. Según una entrevista concedida a ABC RURAL por el Dr. Raimundo Vargas, especialista en producción agraria, el proceso de preparación de las ovejas inicia desde su nacimiento, aumentando su capacidad de conversión a carne. A los diez días de nacido se los nutre con un suplemento especial denominado “Creep feeding”. Este suplemento hace que a los dos meses cambie su composición de rumen, aumentando las papilas que hacen que el cordero cambie su

Abg. Patricia Schomburg
Directora de Indicaciones Geográficas
y Denominaciones de Origen
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual



Resolución N° 002

POR EL CUAL SE APRUEBA LA SOLICITUD PRELIMINAR DEL RECONOCIMIENTO DE LA INDICACION GEOGRAFICA CORDERO MISIONERO PARA DISTINGUIR LA CARNE OVINA Y SUS DERIVADOS DEL DEPARTAMENTO DE MISIONES DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

..//.. monogástrico a rumiantes. Luego se preparan unas baterías a las cuales solo pueden acceder los corderos, y no así la madre, ya que por su temprana edad aún no son aptos para recibir el mismo balanceado. En estas baterías tiene un balanceado especial que promueve el aumento del kilaje y una aceleración en el desarrollo sobre todo en la conversión de fibras. A los dos o tres meses se realiza el desmamante, separando definitivamente a los corderos de sus madres, hasta la época de la faena a los 5 o 6 meses. Físicas: Al tener bien definido que el potencial de mercado está concentrado en la producción de carne, los esfuerzos de los productores se concentran especialmente en aquellas razas mejoradas denominadas carniceras como el Dorper, Texel y Santa Inés, Hampshire Down y por supuesto aún están todavía la criolla. El cordero misionero es la producción de aquel animal que ha podido adecuarse perfectamente a las condiciones disponibles tanto en las pequeñas granjas o fincas del territorio misionero, así como también aquellas de mayor extensión con solamente su fácil manejo, prolificidad, su conversión alimenticia y por la gran demanda todo lo cual ha servido para su actual reputación a la hora de ser elegido entre otros productos similares dándole un precio superior, motivo aún más para afirmar la necesidad de protección como una Indicación geográfica nacional. Los factores que determinan el valor del animal como productor de carne son: el grado de finalización, la musculatura, el peso y el rendimiento de la canal. La carne de oveja puede dividirse en dos clases: la de animales de mayor edad o borrego, y la de cordero, que generalmente es de crías que no fueron usadas en la reproducción y que se destinan al consumo cuando tienen entre 15 y 75 días de edad.-----

Que, en cuanto al método de producción y obtención de la carne del Cordero Misionero se describe de forma detallada de la siguiente manera: *"..Los productores de cordero Misionero aún no poseen un frigorífico especialmente para faenamiento de cordero. Cada productor se encarga de realizar en forma manual, tradicional dicho proceso. Algunas cabañas se ocuparon de mandar a capacitar y hacer curso a sus personales sobre corte y tipo de carnes, envasado y conservado, logrando así obtener su propio equipo de envasado y conservado del cordero misionero, Por el momento los corderos a faenar son llevados a un frigorífico de la ciudad de Luque. Actualmente no poseen aun la estructura adecuada para el faenamiento y procesamiento del cordero. En el Centro de Investigación y desarrollo tecnológico de la Gobernación está en etapa de terminación el futuro local para envasado y comercialización. Este local contará con cámara frigorífica refrigerante para conservación de la carne, máquina ahumador OFFser o con cilindro, cámara frigorífica para madurar la carne, máquina para realizar envasado al vacío, sierra cortadora de carne y hueso y todo el equipo necesario dispuesto al servicio del productor del cordero Misionero. En cuanto a reglamentación sanitaria se rigen por la disposición de Senacsa. También el objetivo es establecer un comité regulador para así de esa forma trabajar con el equipo para la elaboración del manual de buenas prácticas y reglamentación para el proceso de faenamiento del cordero. En anexo se agregan fotos del lugar in situ.*

El Departamento de Misiones tiene los siguientes distritos: 1. San Juan Bautista capital del departamento, 6. Santa Rosa, 2. Villa Florida 7. San Ignacio, 3. Yabebyry, 8. San Miguel, 4. San Patricio 9. Santiago, 5. Ayolas, 10. Santa María.-----

Abg. Patricia Schembori
Directora de Indicaciones Geográficas
y Denominaciones de Origen
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual



Resolución N° 002

POR EL CUAL SE APRUEBA LA SOLICITUD PRELIMINAR DEL RECONOCIMIENTO DE LA INDICACION GEOGRAFICA CORDERO MISIONERO PARA DISTINGUIR LA CARNE OVINA Y SUS DERIVADOS DEL DEPARTAMENTO DE MISIONES DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

Que, con respecto a las características físicas y químicas, el dossier describe de forma detallada de la siguiente manera: .. "Al respecto haremos un breve resumen de las distintas razas a continuación: **SANTA INÉS** Esta raza deslanada es originaria del desierto brasilero, se trata de una de las razas de pelo más importante en la producción de carne de cordero en Brasil y Colombia, con rápida difusión especialmente en los climas tropicales. La raza Santa Inés criada en pastos nativos puede llegar a los 360 días con 38 kilos. Las medias de los corderos llegan a 3,5 kilos en el nacimiento, 19 kilos a los 112 días (destete) y 25 kilos a los 196 días de edad. La tasa de mortalidad en la fase del destete es mínima. El carnero adulto puede llegar rápidamente a la marca de los 85 kilos y en algunos casos llegan a los 100. Presenta bajo contenido en grasa y piel de altísima calidad. Es rústica y precoz, adaptable a cualquier sistema de cría y pasto. Es de excelente desempeño en la parte cárnica y con excelentes cualidades maternas que permite producir corderos de excelente desempeño tanto en confinamiento como en pastoreo, con mayor resistencia a parásitos gastrointestinales. Permite obtener animales para sacrificio de ternera extraordinaria, carne magra con porcentaje de grasa y colesterol inferior a las razas lanares usadas en producción de carne. **HAMPSHIRE DOWN:** Origen británico. Raza de aptitud carnífera. Utilizada en cruzamientos industriales. Es de cara negra. Mucosas pigmentadas. Vellón sin estilo, áspero, sin mecha, cara y patas sin lana. Son robustos, de fuerte conformación ósea y gran resistencia a las variaciones climáticas, desarrollándose adecuadamente sobre pasturas naturales. Se destacan por su gran precocidad, que se transmite por herencia y se manifiesta por una correcta alimentación. La oveja madre es fuerte, longeva y prolífica. El carnero es extremadamente prepotente; transmite sus condiciones de precocidad cuando se cruza con otras razas, los machos adultos pesan entre 130 a 150 Kg promedio y las hembras de 75 a 80 Kg. **TEXEL:** Inicialmente fueron cruzamientos de ovejas holandesas con razas británicas como Leicester o Lincoln. Posteriormente algunos criadores insatisfechos con la cruce proveniente pasaron a criar sus propios ovinos, resultando un animal grande y precoz. Luego de diversas generaciones de selección, Texel surge como una raza de ovino tipo carnífera, de excelente calidad y bajo tenor de grasa. Es una raza doble propósito, pero es más eficiente en producción de carne. Prolífica. Su vellón es semicompacto, de poca calidad, mechadas puntiagudas, sin lana en la cabeza y extremidades. Mucosas y pezuñas pigmentadas. **DORPER:** Esta raza fue desarrollada en Sudáfrica desde 1930 resultante del cruzamiento de las razas Dorset Horn y Black Head Persian. La raza Dorper fue desarrollada para soportar los ambientes más severos, de climas y temperaturas extremas en las condiciones áridas de Sudáfrica, lográndose obtener un excelente animal. Las hembras cuentan con un instinto maternal fuerte, con una larga vida productiva y facilidad de parto, lográndose pesos al nacimiento y destetes excelentes. El promedio, bajo condiciones de pastoreo únicamente, los animales alcanzan a la edad de 3,5 meses, pesos entre 36 a 45 kilogramos o más. La carne es suave, magra, y de un sabor que le ha dado actualmente los primeros lugares en calidad.

Abg. Patricia Schemhorn
Directora de Indicaciones Geográficas
y Denominaciones de Origen
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual



Resolución N° 002

POR EL CUAL SE APRUEBA LA SOLICITUD PRELIMINAR DEL RECONOCIMIENTO DE LA INDICACION GEOGRAFICA CORDERO MISIONERO PARA DISTINGUIR LA CARNE OVINA Y SUS DERIVADOS DEL DEPARTAMENTO DE MISIONES DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

..//..Los machos maduros alcanzan pesos entre los 113 a 136 kilogramos, mientras que las hembras oscilan entre los 90 a 102 kilogramos contando con una excelente conformación, bien proporcionados y compactos. Poseen un cuerpo de pelo blanco y cabeza negra o completamente blancos; eventualmente a algunos animales les crece un poco de lana, la cual muda sin dificultad. Existe una altísima demanda de la raza no solo en Paraguay sino en todo el Mercosur debido a sus características y bondades. Es un animal que se destaca por ser mejorador de majada y, además, por su rusticidad y actitud cárnica.

Que, ante la solicitud presentada el Departamento de Examen de Forma y fondo se ha pronunciado en fecha 7 de marzo del 2022, en cuyo informe ha concluido que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 6° de la Ley 4.923/13 para la presentación de solicitud preliminar de Reconocimiento de la Indicación Geográfica del Cordero Misionero.-----

Que, de todo lo expuesto se infiere que el Cordero Misionero es un alimento paraguayo, cuyo nombre se ha dado precisamente por la práctica de la producción en dicho departamento conforme el relato histórico referido arriba, ha ganado su reputación a través de los años manteniendo su tradicional sabor, producido con la misma tradición transmitida de generación en generación cuyo proceso empieza con la adquisición del animal, que pueden ser de distintos puntos del país, transformándose en el preciado alimento denominado Cordero Misionero. -----

Que, conforme a nuestra Legislación, en este caso se observa que la mayor parte del proceso de producción del alimento Cordero Misionero, como producto terminado, se realiza por productores de varias ciudades del Departamento de Misiones y cuyo nombre deviene del origen mismo del producto hasta su envasado final, con materias primas como la carne ovina que pueden provenir de diferentes ciudades del país, todo lo cual determina que la definición de Indicación Geográfica cumple en toda su extensión.-----

Que, la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI) fue creada por Ley No. 4798/12 como persona jurídica de derecho público y como órgano de ejecución de la política nacional de propiedad intelectual, en virtud de ello, se encuentra plenamente facultada para entender, analizar y aprobar solicitudes preliminares de Reconocimiento de la Indicación Geográfica solicitada por el Comité de promoción formada por Edilberto Oscar Arnaldo Pérez Del Puerto, , Luis Miguel Silva, Waldir Vera Villalba, Antoliano López Portillo, y Mauricio Bolla Romero, ello así, conforme al Artículo 4°, inc. a y l de la referida Ley y su Dto. Reglamentario.-----

Abg. Patricia Scherz
Directora de Indicaciones Geográficas
y Denominaciones de Origen
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual



Resolución N° 009

POR EL CUAL SE APRUEBA LA SOLICITUD PRELIMINAR DEL RECONOCIMIENTO DE LA INDICACION GEOGRAFICA CORDERO MISIONERO PARA DISTINGUIR LA CARNE OVINA Y SUS DERIVADOS DEL DEPARTAMENTO DE MISIONES DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

Por tanto; la Dirección de Indicaciones Geográficas conforme el Artículo 7 de la Ley 4.923/13 y el Artículo 26 del Dto. Reglamentario 1.286/19, -----

RESUELVE:

1. **APROBAR** la solicitud preliminar del **RECONOCIMIENTO de la INDICACION GEOGRAFICA CORDERO MISIONERO** para distinguir a la carne ovina y derivados producidos en el Departamento de Misiones, República del Paraguay.-----
2. **DELIMITAR** la zona geográfica para la elaboración del producto, la cual se constituye en el Departamento de Misiones cuyos límites son los siguientes :
: Al Norte: con los departamentos de Paraguari y Caazapá, Al Sur: con el Río Paraná que establece el límite con la Argentina, específicamente con la Provincia de Corrientes, Al este: con el Departamento de Itapúa, Al Oeste: con el Departamento de Ñeembucú. -----
3. **ESTABLECER** el plazo de sesenta días hábiles, contados a partir de la fecha de la presente resolución, para que los integrantes del Comité de Promoción presenten en consulta, ante la DINAPI, los estatutos del Comité Regulador a constituir, bajo pena de caducidad de pleno derecho de la aprobación de la solicitud preliminar, conforme a lo dispuesto por el Artículo 10 de la Ley 4.923/13.-----
4. **DISPONER** la notificación de la presente resolución al solicitante.-----
5. **REMITIR** copia a la Dirección General de la Propiedad Industrial a sus efectos. -----

Abg. Patricia Schembori Aquino

Dirección de Indicaciones Geográficas y Denominaciones de Origen
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual - DINAPI

